Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOTANES

El Alcalde del Ayuntamiento de Totanés, acordó por Decreto de fecha 12 de abril de 2012, aprobar y autorizar la publicación de los padrones correspondientes a la tasa por la prestación de suministro de agua potable.

Exposición pública:

Se halla expuesto al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado por los contribuyentes y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lugar y horario para examinar el expediente:

Los expedientes se podrán examinar en la Secretaría-Intervención Municipal, sita en la plaza Concepción, número 1, en horario de 9,00 a 14,00.

Plazo de pago:

El plazo para el pago de los recibos correspondientes se establece entre los días 12 de abril al 11 de junio del 2012, pudiéndose abonar los recibos que no estuvieran domiciliados en cuenta corriente, en la sede del Ayuntamiento durante el referido plazo.

Totanés 12 de abril de 2012.-El Alcalde, Ildefonso Gutiérrez Villarreal.

N.º I.- 3155